

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca el día 27 de septiembre de 1983.

En la Consistorial de la Muy Noble, Heróica y Limpia Heróica, Abnegada y Santa Ciudad de Cuenca, siendo las 20 horas 5 minutos del día 27 de septiembre de 1983, bajo la Presidencia del Sr. alcalde - Acat. D. Angel Artaño Puatarruecas, con asistencia de los Señores Concejales, D. Santiago Martínez Bui, D. Javier Velasco Rodríguez, D. José A. Esquivel Galve, D. Guzmán Del Olmo, D. Francisco Melero Berro, D. Rosa Luz Blasco, D. Miguel Andrés Reinos, D. Manuel A. Buitelo albaule, D. Ricardo Doñate Catalán, D. Isidoro S. Esteban Izguindo, D. Rosa María Arana, D. Francisco Muñoz López, D. Francisco Rodríguez García, D. Pedro Rodríguez Martín, D. Jesús Sánchez Pérez, D. Manuel Sánchez Paez y D. Gerardo Torres Sahuquillo, actuando como Secretario el de la Corporación, D. Fe. Javier González Larín y como Interventor D. Miguel Buj Hornos se reunió el Pleno de la Corporación del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, al objeto de celebrar sesión ordinaria para tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día aprobado por la Presidencia. - Abierta la sesión en el quórum reglamentario, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer asunto. - Por unanimidad se aprobó el acta de la sesión anterior, de 15 de septiembre de 1983.

Segundo asunto. - Se da lectura del siguiente dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Gobierno y R. Interior, de 19-9-83: "Vista petición de D. Francisco Javier González Larín, Secretario General de este ayuntamiento, en el sentido de que por la Cor-

Def

poración se adopte acuerdo manifestando que no existe inconveniente en que se le exceda la excedencia voluntaria que por razones particulares de índole familiar solicita de la Dirección General de Admín. Local, la Comisión, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno que se adopte acuerdo en tal sentido. Por unanimidad se aprueba el dictamen, accediendo a lo solicitado.

Tercer asunto. - Por unanimidad se aprueba el siguiente dictamen de la C.M.I. de Gobierno y R. Interior, de 25-7-83: "Visto expte. sobre provisión de plazas vacantes de ayudante de Servicios Especiales clase Personal de Oficio de la Plantilla de Funcionarios, en el que recajó dictamen de esta Comisión de 10-7-83 y otro de 22-8-83, y Visto Informe de Secretaría, por unanimidad se propone al Pleno lo siguiente: - 1º. - Amortizar una plaza vacante de ayudante de Servicios Especiales que figura en la Plantilla orgánica aprobada por el Pleno el 17-6-82, y sustituirla por una Plaza de Ayudante en el Servicio de Jardines, siendo ambas plazas de las mismas características y categorías económicas, y ajustándose a la definición del nº. 11 del Anexo VI de la Orden de 25-2-82 sobre régimen retributivo de los funcionarios. - Dicha plaza está clasificada como del índice de proporcionalidad 3, - coeficiente 15. - 2º. - organizar concurso - oposición alcanzado entre todos los Oficiales de Plantilla, para provisión de ambas plazas plazas de Ayudante, que resultan ser: Una de ayudante del Servicio del cementerio, y una de ayudante en el Servicio de Jardines, tras la reforma de plantilla propuesta en el punto 1º. de este dictamen. - Facultar a la C.M. Permanente para el desarrollo de las Bases de convocatoria y demás actuaciones necesarias, así como para convocar

las Plazas de Operarios que resulten vacantes una vez -
provisas las de Ayudantes. - Las pruebas restringidas se
amparan en el art. 103.3) del R.D. 3.016/77, de 6 de
Octubre. " -

Cuarto asunto. - Pendiente de sesión anterior de
26-7-83, se plantea al Pleno la necesidad de designar -
Vocal representante de esta Corporación en la Junta de
Explotación de los Pios del sistema Júcar - Guira, en
representación de los usuarios de abastecimiento de -
municipios. - Tras adecuada deliberación, por una-
nimidad se acuerda designar al Sr. D. Valentín
Calvo Lau, y como Suplente a D. Santiago Martínez
Pera.

Quinto asunto. - Dada cuenta de comunicación
de la Diputación Provincial trasladando acuerdo de
2-7-83 en el sentido de que se delega en este Ayun-
tamiento la contratación de los obras de Pistas de
atletismo incluidas en el Plan de Construcción de
instalaciones deportivas de 1982, con un Presupuesto
de 1.719.704 Ptas. a pagar, por terceras partes
por la Diputación General de Aragón, Ayuntamiento
de Cúrcel, Diputación Provincial. - Visto Informe
de Intervención de Intervención se que se señala -
que la aportación municipal se cifra en la cantidad de -
2.513.235 Ptas., y que tanto en el presupuesto or-
dinario como el de Inversiones de 1983 no existe -
crédito, pudiendo estudiarse la posibilidad de in-
cluirlo en el expte. de transferencia de créditos en
el Presupuesto Ordinario de este Ejercicio en fase
de preparación, o en el Presupuesto de Inversiones
para 1984. - Visto Pliego de condiciones económicas
administrativas para contratar por subasta las
mencionadas obras, conforme el Proyecto técnico del
Ingeniero Sr. Lancha Acarli que obra en el expe

diante, tipo de licitación de L. 719. 704 Pts., garantía provisional de 107.197 Pts. y definitiva del 3% del precio de adjudicación, plazo de ejecución de 12 meses, y de garantía de un año, cuyas Bases se ajustan al Pliego tipo aprobado por el Pleno el 27-8-52. El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el Pliego de condiciones, aceptando la delegación para entablar y suscribir la efectiva convocatoria de la subasta a la habilitación del crédito correspondiente, a cuyo efecto se encarga a Intervención el estudio de la posibilidad de incluirlo en el expte. de suplemento de créditos del Presupuesto Ordinario de este ejercicio.

Sexto asunto. - A propuesta del Sr. concejal Delegado del Mercado Municipal, por unanimidad se acuerda convocar subasta para adjudicación de los puestos n.º 14 y 15 del Mercado Municipal, y de los restantes que se encuentren vacantes, conforme a Pliego de condiciones que se aprueba en este acto, igual al aprobado el 16 de agosto de 1975, con plazo de utilización de 20 años y tipo de licitación de 150.000 Pts. (ciento cincuenta mil pesetas).

Por la Presidencia se propone la inclusión en el Orden del Día, por razón de urgencia, de los siguientes asuntos:

Moción sobre concesión de Medalla de Oro a las Hermanitas del Asilo de los Asilos de los ancianos desamparados; Propuesta sobre integración del Colegio Universitario de Camul en la Universidad de Zaragoza, y dictamen de la Comisión de Gobierno y P. Interior sobre expedientes de contratación administrativa de Personal. - El Pleno, por unanimidad, acepta su inclusión, adoptándose los siguientes acuerdos:

Séptimo asunto. - Se da lectura de la siguiente
Moción: Los abajo firmantes, Concejales de la Excm. -
Corporación de Cuernavaca, tienen el honor de exponer: -
El 23 de septiembre de 1983 se ha cumplido una efí-
mide que requiere un homenaje municipal corpora-
tivo: El primer centenario de la llegada a nuestra
Comunidad de las Hermanitas de los Ancianos -
Desamparados, a cuyo cargo viene desarrollándose
el funcionamiento del Asilo de Ancianos de
Cuernavaca. - El mantenimiento durante toda una cen-
tenaria de tan altruista labor, y el acendrado espi-
ritu de abnegación y servicio que las Hermanitas
han puesto de manifiesto en ese tiempo, las hacen
acordarnos a que la Corporación Municipal, a quien
corresponde una indudable labor de fomento de los
intereses y aspiraciones tanto materiales como ideales
de la comunidad municipal, efectúe un solemne
reconocimiento del servicio prestado y de su sig-
nificado social para los townenses, por lo que
proponemos al Pleno de la Corporación que se
adopte solemne acuerdo en el sentido de iniciar
expediente, conforme al Reglamento vigente mun-
icipal para la concesión de honores y distin-
ciones en base a los arts. 303 y ss. del vigente
Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Corporaciones Locales, a fin de conceder a
las Hermanitas de los Ancianos Desamparados la Me-
dalla de la Ciudad, en su categoría de Oro, y que una
vez culminado el expediente, se haga entrega de dicha
medalla con la difusión y realce máximos para
patentizar los trascendentes méritos que con esta Pro-
puesta se trata de recompensar en algún modo. - Es lo
que se solicita, en Cuernavaca, a veinticuatro de septiembre
de mil novecientos ochenta y tres. - El Pleno, por una.

Recd

unanimidad, acuerda aprobar la Moción y Propuesta de la Presidencia, designa Juez Instructor del expte. a D. Santiago Martiny Fern.

Octavo asunto. - Se da lectura de la siguiente Propuesta de la Presidencia de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Educación y Deporte: "La Ley de Reforma Universitaria contempla claramente la integración en las Universidades españolas a todo Colegio Universitario que lo solicite, quedando solamente por integrar los Colegios del Distrito Universitario de Zaragoza y dado que el Colegio Universitario de Teruel presentó la documentación necesaria para que fuera aprobada y estudiada por la Junta de Gobierno de la Universidad de Zaragoza y han transcurrido mucho tiempo sin obtener una respuesta positiva y expresa, la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Educación y Deporte, en su reunión del día 22 del actual mes de septiembre, dictaminó por unanimidad elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente: - 1.º - Instar al Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza, al Presidente de la Diputación General de Aragón y al Consejo de Cultura, la rápida integración del Colegio Universitario de Teruel, en la Universidad de Zaragoza. - 2.º - Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Civil, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial y Directores Provinciales de Cultura y Educación y Bienestar, para que si lo creen oportuno o aconsejable, a la propuesta de esta Corporación Municipal de integración del Colegio Universitario de Teruel." - El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la Propuesta.

Noveno asunto. - Se da lectura del siguiente dictamen de la Comisión Municipal Informativa de

Gobierno y P. Interior, de 26-7-83: " Vistos los exptes.
de contratación administrativa, de D. Alfredo Calvín
Cuartero como Técnico de Admón. General, D. José Juan
Salvador Catalán como Arquitecto Técnico y D. Alfredo
Abadía Ruiz como auxiliar de Admón. General. -
Resultando que en el expediente del Sr. Calvín Cuartero
consta que se le contrató en régimen de Derecho Ad-
ministrativo por acuerdo de la C. M. P. de 26-8-80,
durante seis meses, prorrogables por período igual, y
que por acuerdo de la C. M. P. de 20-1-83 se aprobó
prórroga hasta la provisión en propiedad de una
plaza de Técnico de Admón. General y que por otro
acuerdo de 17-6-83 se renovó el contrato para trabajos
de contribuciones especiales por un plazo de seis meses,
a expirar el 30-7-83. - Resultando que del expediente
del Sr. Salvador Catalán consta que por acuerdo de la
C. M. P. de 10-4-80 se le contrató en régimen de Derecho
Administrativo desde el 16-4-80 al 30-6-80, y por
acuerdo de 28-5-81 se le vuelve a contratar por tiempo
de seis meses prorrogable a otros seis, acuerdo ratificado
por el Pleno el 26-6-81, y posteriormente se conti-
nuaron prestando los servicios como Arquitecto Técnico
sin acuerdos de prórroga. - Resultando que en el
expediente del Sr. Abadía Ruiz consta que por
acuerdo de la C. M. P. de 26-1-81 se le contrató en ré-
gimen de Derecho Administrativo, tras pruebas selec-
tivas, por plazo máximo de un año, como auxiliar
de Admón. General, lo que amparó servicios hasta el
1-2-82, pero estos continuaron prestandose, y el 20-1-83
se aprobó prórroga de contrato hasta la provisión en
propiedad de una plaza vacante de auxiliar Adminis-
trativo mediante oposición ya convocada y por acuerdo de
17-3-83 se renovó el contrato a partir de 1-4-83 con
cargo a Plaza vacante de Administrativo. - Vistos In -

formas de Secretaría, emitidos en cada uno de los expedientes mencionados, en los que se concluye que no se han respetado las determinaciones del art. 25. 1) del R.D. 3.046/77, por haberse producido a prórrogas y renovaciones, tácitas o expresas, que exceden de lo autorizado por dicho precepto, sin haberse respetado además el principio de publicidad de contratación; que las sucesivas prórrogas que exceden del marco reglamentario previsto podrían amparar una posible alegación de "abuso de derecho", y que los acuerdos de prórroga o renovación de 1.983, infringen el art. 3.º, 2.º i) de la Ley 40/81, de 28 de octubre, al haber sido adoptados por la C.M.P., correspondiendo la competencia al Pleno. - La Comisión, considerando que se comprueba que se han excedido las autorizaciones reglamentarias de contrataciones previstas en el art. 25. 1) del R.D. 3.046/77 por las sucesivas prórrogas tácitas o expresas excediendo del año autorizables como máximo, y que dichas excesos se han producido durante el mandato de la Corporación anterior, y que se ha generado una pre-nunciación, aunque no sea válida en derecho, de estabilidad en el empleo. - Considerando que los servicios que de hecho se están prestando por los contratados se estima que pueden ser necesarios como máximo durante otros seis meses, a la vista de los Informes de Intervención y Arquitectura. - Considerando que las situaciones establecidas parten de un acuerdo entre ambas partes, Administración contratante (Ayuntamiento) y contratados, en el sentido de que se trata de contrataciones administrativas, temporales, y que no otorga condición de funcionario. - Considerando que debe procederse en plazo breve a un estudio y resolución corporativa que decida si los servicios en cuestión han de mantenerse permanentemente, y en ese caso crear, o

si está creada congregar, las plazas de Plantilla equi-
valentes para su provisión pública en forma reglamen-
taria. - Convidando que actualmente está en trámite
ofortación para proveer una Plaza de Auxiliares, que
existe una Vacante de Aparijador, y que está por dilu-
cidar la existencia o nulidad de una Plaza de Tec-
nicos de Admón. General. - Por unanimidad se propone
al Pleno de la Corporación: prorrogar, por una sola vez
con carácter excepcional, la relación contractual admi-
nistrativa con los interesados, previa aceptación
expresa por estos, y plazo de seis meses, con la con-
dición resolutoria de que si antes de la expiración de ese
plazo, a contar desde el 1-10-83, se convocan y resuelve
o se resuelve la ya convocada, las pertinentes pruebas
reglamentarias de acceso a los plazas correspondientes
el contrato finaliza automáticamente al producirse la
toma de posesión correspondiente, aún antes del trans-
curso de dichos seis meses. - Por el Secretario se for-
mular los mismos reparos sobre la improcedencia
de prórrogas. - El Pleno, por unanimidad, acuerda
aprobar el dictamen.

Preguntas y preguntas. - El Sr. Martínez
Pera formular Pregunta-recondatorio en el sentido de que
es necesario buscar con la mayor rapidez posible un nuevo
emplazamiento para instalación de la Teja, re-
cordando que se había encargado el tema a los C.M.I de
obras y Urbanismo. - El Sr. Velasco Rodríguez indica
que efectivamente dicha comisión está encargada del
tema, pero conviene esperar a la aprobación definitiva de la
adaptación-revisión del Plan General de Ordenación
Urbana, para, conocida la definitiva naturaleza de los
terminos resolver sobre su adquisición. - El Sr. Torres Sabu-
quillo con este motivo indica la conveniencia de que los
preguntas no se formulan directamente en los Plenos sino

a través de las comisiones Informativas competentes para el tratamiento de los asuntos económicos. - El Sr. Martínez Ben indica por su parte que está de acuerdo con la Propuesta, aunque en las comisiones Informativas no se hacen Preguntas y Respuestas, y si trajo este asunto al Pleno fue por resaltar su importancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las 20 horas y 40 minutos, extendiéndose de todo la presente Acta, de lo que, como Secretario, certifico.

M. A. Mateo

(Handwritten signatures and initials follow)

(Alfonso)

(Fotoban)

(M. A. Mateo)

(M. A. Mateo)

(J. Sánchez)

(Rojas)

(P. Rodríguez)

(M. A. Mateo)

(M. A. Mateo)